

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

	Entidad contratante	Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. (en adelante, "ESMASA" o "la Entidad")
A) IDENTIFICACIÓN	Régimen jurídico aplicable	ESMASA es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	N° de expediente	L23-24
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	ESMASA certifica que existe el crédito presupuestario para atender las obligaciones presupuestarias relativas al periodo de duración del Contrato atendiendo así a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación
	Departamento proponente	Dto. Técnico
C) GESTIÓN INTERNA	Responsable del contrato	José Ruiz García – Responsable del Dpto. Técnico
	Fecha de la memoria	23/04/2024

2. OBJETO DEL CONTRATO

	Tipo de contrato	Mixto (Servicio y suministro)	
A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación de SERVICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDA Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SU USO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U.	
	Necesidades que satisfacer	Las necesidades que satisfacer son garantizar la adecuada prestación del SERVICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDA Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SU USO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U.	
		Los servicios que constituyen el objeto del presente contrato comprenderán todos o algunos de los que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable al presente contrato. El pliego de prescripciones técnicas (en adelante "PPT"), que complementa este de condiciones particulares (en adelante "CCP"), detalla las condiciones mínimas que regirán los servicios, así como las especificaciones técnicas que deben cumplir.	
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.	
	Justificación de no licitar lotes	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.	
	Detalle de la justificación	Bajo el punto de vista técnico, la prestación del contrato con varios contratistas dificultaría la buena ejecución del objeto del contrato.	



3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO		El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
	Justificación de la necesidad del contrato	A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".
		Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
	Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

	Plazo inicial	Desde la formalización	
A) DURACIÓN INICIAL	Número de meses	24 meses.	
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	
	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria para el contratista.	
	N° de prórrogas	3.	
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Duración de cada prórroga	12 meses.	
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.	
C) DURACIÓN TOTAL	60 meses.		

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

I		PBL (sin IVA)	6.000,00€			
		PBL (con IVA)	7.260,00€			
		Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer.			
			Según precios de mercado y consumos anteriores.			
	A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Justificación determinación de precios	*Las cantidades especificadas en la tabla son unitarias para poder comparar las ofertas presentadas, estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer:			
			Ítem N° de recio unitario, sin IVA Precio unitario, con IVA			
			REVISIÓN LINEA DE 1 102,90€ 124,51€ VIDA (SEKURAL 2000 de 8 a 12m.)			
			REVISIÓN ARNÉS (EXPERT PRO 50) 1 14,50€ 17,55€			



		SISTEMA ANTICAIDA 1 41,50€ 50,22€ KARBO (hasta 6m)				
		REVISIÓN LÍNEA DE 1 102,90€ 124,51€ VIDA (IRUDEK)				
		Total 261,80€ 316,78€				
	VEC (sin IVA)	15.000,00€				
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (con IVA)	18.150,00€				
	Componentes del VEC	PBL y previsión de prórroga.				
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	3.000,00€				
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	3.630,00€				
C) REQUERIR	⊠	Sí. La establecida en el Pliego Modelo				
BAJA ANORMAL		No				

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE eje co sig	e adscriben a la jecución del ontrato los iguientes nedios	El contratista debe designar una persona de contacto, con mail y teléfono, para efectuar los pedidos y el seguimiento de la correcta ejecución del contrato. MEDIOS PERSONALES El licitador deberá presentar su propuesta de personal para las distintas etapas de prestación del servicio, indicando la organización del equipo de trabajo previsto, experiencia profesional y titulación de las personas destinadas al contrato y dedicación de las mismas para cada etapa. MEDIOS MATERIALES El licitador deberá presentar su propuesta de medios materiales para las distintas etapas de prestación del servicio, indicando los medios materiales previstos para cada etapa MEDIOS AUXILIARES El licitador deberá presentar su propuesta de medios auxiliares para las distintas etapas de prestación del servicio, indicando los medios auxiliares previstos para cada etapa.
---------------------------	--	--

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN	Criterios subjetivos	0%		
DE PUNTOS	Criterios objetivos	100%		
C) CRITERIOS OBJETIVOS *	establece en el m oferta económica, ofertas váli emitidas. El cáld resto de puntuac hará de acuerdo siguiente redondeándose	ntuación ecio más ón del do de lo da ítem lose de que se odelo de de las damente culo del ciones se con la fórmula de on los	Forma de valoración Fórmula: Povi = Pc x(Omb/Ovi) Dónde: Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar. Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.	Ponderación Hasta un máximo de 80 puntos



	acredite un mayor porcentaje o supere el 2%. En defecto de la anterior pre adjudicación la oferta presenta inserción laboral de personas en Documentación que aportar:	Se otorgará un máximo de 20 puntos conforme a la siguiente tabla: - Aumento de garantía de 6 meses → 5 puntos - Aumento de garantía de 12 meses → 10 puntos - Aumento de garantía de 18 meses → 15 puntos - Aumento de garantía de 24 meses → 20 puntos - Aumento de garantía de 24 meses → 20 puntos dias empresas licitadoras tendrá preferencia de discapacitados en plantilla, siempre que eferencia, y en caso de empate, tendrá ada por empresa dedicada expresamente a situación de exclusión social.	preferencia en la a la promoción e
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.		

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	Carácter social	Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres	
CONDICIONES ESPECIALES DE	Carácter medioambiental	Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables	
EJECUCIÓN El contratista debe cumplir con las siguientes.	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiale ejecución marcadas, y como consecuencia, el órgano de contratación po optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la Lí El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anuali del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las prese condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatari Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecució adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fir asegurar la correcta realización de la prestación pactada.	odrá 10 % CSP. idad ntes io al ón y

9. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

Y JUSTIFICACIÓN	Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la LCSP, en función del tipo e importe del contrato.
	Tramitación	Ordinaria.

10. GARANTÍAS

TIPOS DE GARANTÍAS	Económica	No es necesaria.
	Técnica	Es necesaria.
		Equipos objeto de garantía técnica: El equipo completo y todos sus componentes
		Plazo: 18 meses o la que se oferte como mejora



11. FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales	
	Periodicidad	Hitos de pago	
B) HITOS DE PAGO	Una vez emitida la factura correspondiente tras su verificación por parte de los servicios técnicos de ESMASA mediante acta de recepción favorable.		

12. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	Sí. Las siguientes: Se impondrá una penalización de 10% sobre el precio del suministro por demora en la ejecución, conforme especifican los pliegos.
	Ejecución defectuosa	Sí. Las siguientes: En caso de que el servicio realizado resultara defectuoso, se sustituirá el material, y se aplicarán 50,00€/día por demora debida a la ejecución defectuosa.

13. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS QUE DETERMINAR	Vocal técnico	Carlos Pérez Vallejo – Técnico PRL del SPP
	Vocal económico	Jorge Rochet Monteagodo – Director Financiero

Fdo.: José Ruiz García. Responsable del Dpto. Técnico